

DECRETO Nº 1737

TEMUCO, 25 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1.-La contingencia Nacional debido al COVID 19, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan el grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : FRANCISCA QUEZADA PAREDES		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. <ul style="list-style-type: none"> • Realizar Visita Domiciliaria para realizar controles de salud, acordes a ciclo vital y/o problemas de salud enmarcados en el plan Paso a Paso vigente. • Efectuar procedimientos y/o tratamientos a usuarios pertenecientes a los centros de salud de la comuna de Temuco. • Toma de exámenes a domicilio, principalmente PCR y TACO, además de muestras sanguíneas. • Visitas sociosanitarias a pacientes COVID. • registros de las actividades realizadas en plataformas correspondientes. 			
Monto Mensual	1 ^{ERA} cuota de \$1.444.674 y 2 cuotas de: \$1.970.000.-	Monto Total	\$5.384.674.-
Período desde	10.05.2021	Hasta	31.07.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma 2"	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo en APS-COVID 19. • Atención Domiciliaria • CESFAM Pedro de Valdivia 	
Centro de Costo	32.61.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$5.384.674.- (cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
 ALCALDE



CVF/ MSR /NBP/ MRS / spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

R.5843/16.06.21